

CIRCULAR N° 044, 15

Para	Rectores
De	Clara Inés Sagre Hernández
Fecha	17 ABR. 2015
Asunto	Estudio Técnico de Planta

Cordial saludo,

La Subdirección Técnica de Talento Humano de la Secretaria de Educación Distrital, se encuentra en proceso de elaboración del Estudio Técnico de Planta requerido por el Ministerio de Educación Nacional, y para esto es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

- 1) **Ajuste de la información en la matriz de necesidades docentes, por parte de los Rectores:** se deben realizar los ajustes respectivos, teniendo en cuenta que el reporte generado por el aplicativo presenta muchas inconsistencias debido a que en algunas Instituciones la matriz no fue diligenciada por el directivo docente, sino por personal administrativo que no maneja la información académica. El MEN habilitará nuevamente la plataforma el 18 de abril y estas deben ser corregidas a más tardar el 22 de abril del año en curso.
- 2) **Ingreso de Información en la Matriz de Necesidades:** Los rectores que no ingresaron la información anteriormente, deben hacerlo en las mismas fechas arriba mencionadas. Anexamos listado remitido por el MEN
- 3) **Realizar los ajustes de Planta de Personal docente** en cuanto al área en que fueron nombrados y su respectivo perfil de pregrado hasta donde sea posible, dando a conocer los cambios efectuados a la Coordinación de Planta. Para este punto, recomendamos realizar los cambios a que haya lugar con los docentes provisionales y tener en cuenta no mezclar áreas ya que esto genera inconvenientes cuando se nombran los docentes en período de prueba.
- 4) **Envío oportuno de información:** Es fundamental el envío oportuno de la información anterior, ya que el ente territorial está próximo a realizar Audiencia Pública de escogencia de plazas producto del Concurso Mayoritario y en espera de listas de elegibles Etnoeducativas.



Es importante recordar que estos cambios afectaran las necesidades de docentes en su Institución y la información es de suma importancia, para poder cubrir las necesidades reales.

- 5) **Evaluación de Desempeño Docente:** La información contenida en las evaluaciones de desempeño de los docentes inscritos en carrera administrativa debe ser veraz. Recuerden que el docente debe ser evaluado exclusivamente en la respectiva área para la cual concursó.

- 6) **Reporte de Docentes Provisionales:** Cada Institución Educativa debe reportar a todos los docentes provisionales, diligenciando el cuadro que se anexa. La información debe entregarse en medio magnético en un archivo Excel y en medio físico firmado por el rector con su respectivo soporte.

Contamos con su información a más tardar el día **JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015**

Cordialmente

Original Firmado

CLARA INES SAGRE HERNANDEZ
Secretaria de Educación Distrital

Revisó: Luz Patricia Guerra Echenique
Subdirectora Técnica de Talento Humano

Proyecto: Elizabeth Aguirre de Olave
Coordinadora de Planta

